



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de Abril del 2019

### VISTO:

El Proveído N° 1885-2019-GM procedente de la Gerencia Municipal, disponiendo proyectar resolución sobre designación de registrador para acceso al padrón nominal Meta 04, de fecha 12 abril del 2019, con Informe N° 543-2019-MDNCH-GDSyH de fecha 12 de abril del 2019, del Gerente de Desarrollo Social y Humano, Abog. Oscar Bruno Burgos Delgado, Informe N° 423-2019-MDNCH-GDSyH-SGPSYPC de fecha 12 de abril del 2019, Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Lic. Diana Cristina Vásquez Ramírez, e Informe N° 163-2019-MDNCH/GCDHYS de la Jefatura del Equipo Funcional de Salud, CD Juan Carlos Castillo Oruna; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, suman esfuerzos con las municipalidades con el objetivo de mejorar el estado nutricional de los niños. La Meta 4: "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de Anemia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDNCH de fecha 07 de Marzo del 2019, se designó como Responsables del Cumplimiento de las Metas 1,2,3,4 del Plan de Incentivos año 2019, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2019-MDNCH de fecha 01 de Abril del 2019.

Que, para el cumplimiento de la referida meta, se tiene como segunda actividad el registro de la visita domiciliaria por actor social, estrategia que permite la interacción con la familia para garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro o micronutrientes, entregados al servicio de salud, y adopción de prácticas de alimentación infantil e higiene, debiéndose cumplir 05 pasos, entre ellos, el Paso 2: Identificación de niños a ser priorizados para recibir las visitas domiciliarias por lo actores sociales, siendo necesario generar un listado de niños de 4 a 5 meses y de 6 a 11 meses con anemia, organizado por zonas, manzanas y sector IAL, que incluye datos de la madre o cuidador y su dirección domiciliaria a través del aplicativo Web, que es alimentado cada mes con datos del Padrón Nominal de niños (as) a cargo del RENIEC y de la base de datos del Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Abog. Oscar Bruno Burgos Delgado, mediante Informe N° 543-2019-MDNCH-GDSyH de fecha 12 de abril del año en curso, solicita la designación del registrador para acceso al padrón nominal Meta 04 antes señalada, que tenga la capacidad de operar correctamente el sistema, y obtener del Padrón Nominal el listado de todos los niños y niñas de 0 a 5 años 11 meses y 29 días (menores de 6 años) que viven en el distrito, pues la municipalidad es la encargada de registrar y actualizar la información del Padrón Nominal, proponiendo al servidor ALAN YEFRY PEREDA MENACHO, de conformidad con la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Lic. Diana Cristina Vásquez Ramírez, según Informe N° 423-2019-MDNCH-GDSyH-SGPSYPC de fecha 12 de abril del 2019 y el Jefe de Equipo Funcional de Salud, CD Juan Carlos Castillo Oruna, con Informe N° 163-2019-MDNCH/GCDHYS de fecha 11 de abril del 2019.

Estando a lo dispuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al servidor que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos** : Alan Yefry Pereda Menacho  
**Cargo que ocupa en la Entidad:** Apoyo Administrativo  
**Correo electrónico** : ddjcalan@gmail.com  
**Teléfono de contacto** : 943 2233730  
**Teléfono de la Municipalidad** : 043 611421

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para lo fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza  
ALCALDE